



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICADO: 087583184002-2023-00549-00

PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: BRENDA ISABEL ESCORCIA SÁNCHEZ C.C. 1.143.147.753

DEMANDADO: IVAN LUDULFO CORTÉS TARTA C.C. 17.648.007

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho el presente proceso de PRIVACION DE LAPATRIA POTESTAD, informándole que nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente su estudio de admisibilidad. Soledad, Enero 25 de 2024.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD. ENERO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

Al despacho demanda de PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por la señora BRENDA ISABEL ESCORCIA SÁNCHEZ, actuando a través de apoderado judicial y en favor de sus menores hijos, en contra del señor IVAN LUDULFO CORTÉS TARTA. Se observa que se reúnen los requisitos de ley, por lo que se procederá a la admisión de la misma. En consecuencia, de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

1. Admitir la demanda de PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD promovido por la señora BRENDA ISABEL ESCORCIA SÁNCHEZ C.C.1.143.147.753, en representación de sus hijos C.E.C.E y E.D.C.E, en contra del señor IVAN LUDULFO CORTÉS TARTA C.C 17.648.007
2. Imprimase el trámite verbal indicado en el Art. 368 y S.S. del Código General del Proceso.
3. NOTIFIQUESE la demanda y sus anexos, junto con el auto admisorio de la misma al demandado por cualquiera de los medios legalmente facultados para ello y córrasele traslado, concédasele el término de Veinte (20) días para que la conteste.
4. No se ordena por el momento, el emplazamiento del demandado señor: IVAN LUDULFO CORTÉS TARTA C.C 17.648.007, ya que consultada oficiosamente por parte de la secretaria del despacho la base de datos del ADRES, se logra determinar que el citado señor se encuentra afiliado a la EPS CAJACOPI EPS S.A.S en el régimen subsidiado en el Departamento del Atlántico, razón por la cual, se oficiará a dicha entidad de salud y al RUAF SISPRO, a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, certifiquen al juzgado los datos que tiene afiliado al demandado IVAN LUDULFO CORTÉS TARTA C.C 17.648.007 y datos adicionales de su ubicación física o electrónica que le registra en esas bases de datos, a efectos de lograr su efectiva notificación.
5. Notifíquese al Agente del Ministerio Publico y al Defensor de Familia adscritos a este Despacho Judicial.
6. Exhortar a la parte actora a que manifieste los nombres y direcciones físicas y/o virtuales de los parientes cercanos por línea paterna que deban ser escuchados al interior de este proceso (art. 61 del C.C.).
7. Téngase a las Dres. FABIÁN CHARRIS BOCANEGRA identificado con la C.C. 8.496.822 y T.P. N°. 100.661 del C.S. de la J, y BETTY MAIA EGEA MALDONADO BOCANEGRA identificada con la C.C. 22.547.136 y T.P. N°. 375.655 del C.S. de la J como apoderados judiciales dentro del proceso, en los términos y las facultades expresadas en el poder conferido, los cuales no podrán actuar simultáneamente dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Teléfono: 3885005 Ext. 4036. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

